



16.3. – Personal

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Personal administrativo	342.241,50	284.440,49
Seguridad Social personal administrativo	97.614,06	79.500,65
Personal alta competición	342.623,78	323.462,22
Seguridad Social personal alta competición	99.186,55	108.321,89
Indemnizaciones	6.000,00	-
Otro Personal	184.121,41	135.171,73
Seguridad Social de otro personal	55.149,05	29.942,81
Otros gastos sociales	9.511,44	11.098,97
	<u>1.136.447,79</u>	<u>971.938,76</u>

16.4 – Dotaciones para amortizaciones

Dotación del ejercicio:		
Inmovilizado material	41.958,20	30.300,18
	<u>41.958,20</u>	<u>30.300,18</u>

16.5 – Gastos diversos

Arrendamientos	176.026,26	119.786,85
Reparación y conservación: edificios e inmuebles	4.950,32	3.781,06
Reparación y conservación: instalaciones deportivas	55.849,32	95.951,43
Mantenimiento sistemas digitales	18.189,24	24.823,73
Servicios realizados por empresas/profes./colab.	410.450,18	396.823,77
Transportes	7.810,13	10.768,94
Primas de seguros:		
De oficina y almacén	8.534,76	4.807,91
De actividades deportivas	269.577,17	214.704,50
Publicidad/relaciones públicas/producción:		
Publicidad	23.063,11	1.115,50
Relaciones públicas	50.461,76	120,00
Producciones Audiovisuales	244.274,56	119.209,03
Suministros:		
Agua	548,46	285,24
Luz	9.068,93	4.978,27
Otros suministros de actividades:		
Vigilancia, aseos, confección pancartas/vallas, Lavandería, complementos, etc...	99.044,04	472.755,20



Otros servicios:		
Gastos viaje y dietas (Asamblea, Comisiones, Juntas, Reuniones Internacionales, etc...)	79.481,82	49.325,62
Material oficina	23.260,02	20.271,92
Comunicaciones	13.331,80	15.493,09
Acuerdos editoriales	-	111,55
Jurídicos y contenciosos	159.588,93	44.459,18
Gastos Gestión Ayudas Protección Social DAN	-	1.218,00
	<u>1.653.510,81</u>	<u>1.600.790,79</u>

16.6 – Tributos y otros impuestos

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Impuestos seguros	1.531,82	5.212,90
Impuesto Bienes Inmuebles	7.245,89	7.261,33
a) Ajustes IVA Circulante	11.304,51	(-) 35.515,82
	<u>20.082,22</u>	(-) <u>23.041,59</u>

- a) La F.E.R. durante el ejercicio 2022 ha venido aplicando en las imputaciones de gastos el porcentaje de la regla general de IVA de 2021. Dicha regla, en base a un cálculo sobre los ingresos, arroja un porcentaje deducible sobre el IVA soportado total y otro porcentaje, por la diferencia, que no resulta deducible. Este último es cargado por el aplicativo informático de forma automática como gasto por ajustes negativos conforme a un acuerdo adoptado con la Inspección General de Federaciones del Consejo Superior de Deportes.

El cálculo de la Regla de Prorrata del IVA realizado al final del ejercicio de 2022 ha sido del 51%, 3 puntos menos que el porcentaje de 54% por IVA deducible que se ha venido aplicando durante ese ejercicio y que correspondía al porcentaje de IVA deducible a 31.12.21. Por tanto, procedió efectuar un ajuste positivo de IVA circulante a final del ejercicio 2022 que, como se indica en la línea correspondiente, supuso a 31 de diciembre de 2022 un mayor gasto de 11.304,51 euros (en 2021, ajuste positivo de 35.515,82 euros).